

**POLITICA DE DIVIDENDOS DE PROFUTURO AFP**

**APROBADA EN JUNTA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL**  
**12 de febrero del 2002**

*La distribución de dividendos de la sociedad se efectuará sobre la base de las utilidades efectivamente obtenidas del ejercicio inmediato anterior, así como sobre las reservas de libre disposición o sobre las utilidades retenidas respecto de los ejercicios anteriores, no pudiendo distribuir dividendos a cuenta del ejercicio económico en curso bajo ninguna modalidad. La distribución de dividendos se efectuará en dinero o en acciones de la sociedad como consecuencia del incremento de capital por capitalización de utilidades y por un monto no menor al 10 % de las utilidades distribuibles de cada ejercicio económico.*

.....

